ACTA N° 03

FECHA: Bogotá, agosto 1 2025.

HORA: 7:00 am

TEMA: Inducción

ASISTENTES: Inducción de la responsable del Jardín Infantil a la auxiliar pedagógica Jennifer Llanos Castaño.

ORDEN DEL DÍA:

- Descripción del Servicio de educación inicial.
- Socialización de protocolos del jardín infantil.
- Socialización de medidas para reducir riesgos.
- Protocolo de resolución de conflictos.
- Política de seguridad de la información Resolución 2425 del 2024.
- Socialización de la Resolución 967 del 2007 (gratuidad).
- Socialización: Misión, Visión, Propósitos, Principios

DESARROLLO:

Teniendo en cuenta las especificaciones para el anexo técnico, para la socialización de la descripción y diferentes características que del servicio. De esta manera se toman diferentes documentos de la SDIS e internos para aclarar ideas, conceptos y manejo de diferente información, además de otros internos de la Fundación para complementar el buen servicio hacia los niños y las niñas y sus familias; de igual manera diferentes estrategias pedagógicas y de comunicación que se implementaran en este nuevo convenio tales como esquemas de atención, planeaciones pedagógicas, cuidado calificado, buen trato y corresponsabilidad.

- **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL.**

El servicio de Educación Inicial que se presta en el Jardín Infantil es de carácter gratuito para los participantes, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución 967 de 2007, expedida por la SDIS "Por la cual se establece la gratuidad en el servicio de Educación Inicial, en los Jardines Infantiles de Distrito Capital". Por lo tanto, se encuentra prohibido exigir a los participantes, o recibir de ellos alguna retribución económica o cualquiera de sus equivalentes por concepto del servicio que presta el Jardín Infantil, cuotas de participación, uniformes, transporte, materiales, eventos culturales, matrículas, pensión, alimentos, elementos de

- **CRONOGRAMA DE ACUERDOS E INTERACCIONES ARMONICAS.**

De igual manera se elabora un cronograma de actividades para niños y niñas, familias y talento humano referentes a los acuerdos e interacciones armónicas, resaltándola como una herramienta participativa y pedagógica, donde se establecen los acuerdos para la armonía y la convivencia entre los diferentes actores del servicio, con el fin de generar principios básicos que son adoptados y aceptados, cumpliendo con el propósito de fomentar el ejercicio de la ciudadanía, a través del reconocimiento de los derechos y deberes y de las relaciones individuales y colectivas que se establecen con la comunidad o sociedad.

- **SOCIALIZACIÓN DE PROTOCOLOS DEL JARDIN INFANTIL FANA.**

Se realiza de manera clara y dinámica la socialización de los protocolos construidos por el jardín infantil los cuales pertenecen al manual de procedimientos, es se te expone de manera rápida y precisa la ruta de acción de diferentes situaciones es así como cada uno de los colaboradores se explica para que comprenda y este informado de cada uno de los siguientes procedimientos su objetivo y alcance.

- PROTOCOLO MOMENTO DE INGRESO Y SALIDA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL JARDIN INFANTIL.

- PROTOCOLO MOMENTO DE INGRESO DE PERSONAS AJENAS AL JARDIN INFANTIL
- PROTOCOLO MOMENTO DE PERMANENCIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN ZONAS RECREATIVAS
- PROTOCOLO PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN SALIDAS PEDAGOGICAS
- PROTOCOLO SALIDAS PEDAGOGICAS U OTRAS SALIDAS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A EXTERIORES
- PROTOCOLO TRASLADO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN CASO DE QUE LA ALIMENTACION SEA SUMINISTRADA EN UN LUGAR DIFERENTE A LAS INSTALACIONES DEL JARDIN INFANTIL
- PROTOCOLO DE ATENCION ANTE CONDICIONES DE SALUD NIÑOS-NIÑAS
- PROTOCOLO ACCIONES EN CASO DE EXTRAVIO DE UN NIÑO O NIÑA
- PROTOCOLO ACCIONES EN CASO DE MUERTE DE UNA NIÑA O NIÑO

SOCIALIZACION DE MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS

- Identificación de factores de riesgo de accidentes que afecten la integridad física, psicológica, de los niños y las niñas.
- Acciones de reducción de riesgo de accidentes (prevención y mitigación)
- Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente.
- Acciones para la recuperación física, psicológica de las personas afectadas.
- Protocolo para el momento de ingreso y salida de los niños y las niñas.
- Protocolo para el momento de ingreso y salida de personas ajenas al servicio.
- Protocolo para la permanencia en espacios recreativos.
- Protocolo para las salidas pedagógicas y cuando apliquen traslados para recibir alimentación.
- Protocolo para la prestación del servicio de transporte.
- Protocolo en caso de extravió o fallecimiento

- Protocolo para el suministro de medicamentos durante la prestación del servicio y momentos de atención ante condiciones de salud en las niñas y en los niños.
- Momento de traslado de las niñas y los niños en caso de que la alimentación sea suministrada en un lugar diferente a las instalaciones del Jardín Infantil.

Este proceso que busca modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes y evitar nuevo riesgo en el jardín infantil a través de "medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de los niños y las niñas y colaboradores , los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo.

PROTOCOLO DE RESOLUCION DE CONFLICTOS

OBJETIVO:

Ofrecer herramientas y estrategias concretas para la resolución de conflictos para las y los colaboradores aprendan a resolver sus diferencias o conflictos de manera pacífica y a través de la toma de conciencia de las propias conductas y sus consecuencias.

PROCEDIMIENTO: PROTOCOLO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL JARDÍN INFANTIL FANA

ALCANCE: Responsable del jardín, profesionales infancia en primera infancia, para el cargo de auxiliar pedagógica.

ESTRATEGIAS PARA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

En el momento que se presente un conflicto o problema dentro de las actividades que se realizan en la unidad operativa con los colaboradores se plantean estrategias

para lograr una solución para un problema planteado, enfocadas en la resolución de conflicto desde el "qué hacer" y no solamente trabajar sobre el "cómo hacer".

1. IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.

Se define el problema que se quiere resolver, tratando de enumerar todas las características del mismo. Es necesario dilucidar cuáles son los aspectos relevantes que influyen y se recopila el máximo de información, buscando datos, organizándolos según la categorización del conflicto.

Al especificar objetivos para alcanzar en el proceso de resolución, procurando especialmente no incluir hipótesis causales, culpables, ni sugerir soluciones predeterminadas.

2. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS.

Se profundiza en la comprensión del problema teniendo en cuenta escuchar cada parte de los involucrados, elaborando una explicación satisfactoria y fundamentada de sus causas:

- Analizar las causas.
- Evaluar los intereses y posiciones de las partes.
- Analizar los hechos con preguntas abiertas.
- Detectar y analizar las resistencias al cambio.

3. BUSCAR SOLUCIONES E IMPLANTAR LA MEJOR.

Al tomar la decisión de cuál es la solución más efectiva para lograr mejorar la situación de conflicto, se plantean varias posibilidades para la solución óptima y se procede a:

Listar todas las posibles soluciones a la causa raíz detectada. Hay que promover que las partes trabajen en este sentido, y que sean ellas las que propongan alternativas para la resolución del conflicto.

La profesional que dirige el proceso de mediación sólo debe de aportar las herramientas necesarias para fomentar y promover la comunicación entre ellas.

Si las partes consiguen llegar a un acuerdo por sí mismas se elogian y valida la participación en el proceso.

Evaluar las diferentes alternativas en función de criterios que permitan la optimización de la solución final adoptada, teniendo en cuenta el impacto o eficacia en la resolución del problema

Al establecer la solución final se planifica se realiza seguimiento de las estrategias plateadas y se diseña un sistema de control para prevenir nuevas situaciones.

4. MONITORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Se elaborará un acta con los resultados, que se dará a conocer tanto a las partes implicadas en el momento que se logre los acuerdos alcanzados, es aconsejable realizar un seguimiento y control para comprobar que las partes cumplen con el mismo. Se convocan encuentros o reuniones, recomendablemente transcurrido un mes o dos, de esta manera se analiza si continúan la tensión entre las partes y si la relación y comunicación es aceptable, para que de esta manera se prevé futuras situación de conflicto entre ellas. Se evalúa no sólo la solución adoptada sino todo el proceso. El hecho de llevar a cabo un procedimiento estructurado en la resolución de problemas nos permite descubrir si la solución no ha sido efectiva, en qué ha fallado ésta, o cuál debería ser la nueva redefinición del problema. En el caso de que a pesar de haber llevado a cabo el protocolo de resolución de conflictos y no se resuelva y se sospeche de una posible situación de acoso laboral, se informará al comité siguiendo el conducto regular establecido.

Otras estrategias para tener en cuenta:

- Conversar por separado con los involucrados según el caso
- Conversar con todos los involucrados al mismo tiempo
- Realizar actas como evidencia, estableciendo un compromiso

- Entender el conflicto
- Comunicación asertiva
- Generar ideas para posibles soluciones
- Elegir la mejor solución
- Usar a un tercero como mediador
- Explorar alternativas
- Manejar situaciones estresantes y tácticas de presión
- Identificar el problema
- Cuantificar y clarificar el problema
- Analizar las causas raíces
- Establecer metas
- Diseñar soluciones
- Implantar soluciones y evaluar resultados
- Tomar acciones de garantía

VENTAJAS DE ESTE PROCESO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO:

Permite el conocimiento entre las partes conflictuadas. El conocimiento genera compromiso.

Desarrolla la toma de conciencia de las consecuencias que generan las conductas. Con esto se desarrolla empatía.

Permite dar oportunidades a quien se equivoca. Con esta se desarrolla la flexibilidad y solidaridad.

Permite identificar las conductas concretas que generaron conflicto. Esto permite el autoconocimiento, en relación a lo que a uno lo vulnera, los cual no necesariamente vulnera el resto. Desarrolla comprensión de las diferencias.

Permite identificar las emociones que el conflicto ha generado y expresarlas verbalmente. Con esto se desarrolla más empatía y la expresión de la emocionalidad.

Permite explicar las expectativas que ambas partes tenían de la conducta del otro. Esto des da la oportunidad a las partes de hacer una elección distinta una próxima vez.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN RESOLUCIÓN 2425 DEL 2024.

Se le socializa esta resolución por la cual se adopta la política general de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital de la secretaria distrital de integración social.

La SDIS a través de la subdirección de investigación de información y la subdirección de contratación, define mecanismos de control que gobierne sus relaciones con terceros para asegurar que la información la que accede tenga el nivel de protección correspondiente que estos cumplan con las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidos.

MISION. Brindar atención a los niños y niñas, generando un ambiente amores y de cuidado mediante experiencias basadas en el aprendizaje significativo dentro de un entorno familiar, afectivo y altamente profesional.

VISION: ser un jardín reconocido por su impacto, idoneidad y confiabilidad en la atención de la primera infancia y sus familias, promocionando valores y potenciando el aprendizaje para un desarrollo integral.

PROPOSITOS:

- Promover a protección y el desarrollo integral de los niños y niñas, garantizándoles un ambiente seguro una nutrición optima, un cuidado calificado y personal idóneo en educación inicial.

- Desarrollar las capacidades físicas, emocionales e intelectuales de los niños y las niñas para potenciar su desarrollo respetando sus particularidades e historias de vida
- Potencias lo pilares de la educación inicial de los niños y las niñas, para promover la intesionalidad en la educación inicial.
- Incentivar la práctica de valores basándose en el ejemplo y la aplicación de los mismos con los agentes educativos.

PRINCIPIOS

- El jardín infantil FANA contribuye en la formación de un niño y niña orientado al respeto de sí mismo y favoreciendo de esta manera la convivencia social.
- Desarrollar las habilidades y destrezas de los niños y niñas teniendo en cuentas sus particularidades, características e individuales para propiciar su desarrollo personal.
- Promover ambientes armónicos que garanticen los derechos de los niños y niñas orientados a cada uno de los agentes como: familia, institución y comunicad en proceso de corresponsabilidad
- Fortalecer a las familias del jardín infantil como agentes primordiales, del desarrollo de las potencialidades de los niños u las niñas

SOCIALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 967 DEL 2007 (GRATUIDAD)

Como también se garantiza la gratuidad para los niños y niñas en cada uno de sus componentes y de igual manera el proceso para acceder al servicio de jardines infantiles durante todo el año es así como se mantiene expuesta esta información y se brinda a cada uno de ellos la oportunidad para que acedan a estos servicios en el momento que lo requieran.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN RESOLUCIÓN 0083 DEL 2021.

Se le socializa al talento humano esta resolución por lo cual se adopta la política general de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital de la SDIS.

La SDIS a través de la subducción de investigación e información y la subdirección de contratación define mecanismos de control, que gobiernen sus relaciones con terceros para asegurar que la información a la que aceda tenga el nivel de protección correspondiente y que estos cumplan con las políticas y procedimientos de seguridad de la información.

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día ____ de _____de 2023.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Francia Rodriguez S	Resp Jardin	J. Fana	Francia Rodriguez S
Jennifer Llanos C	Auxiliar Pedagogica	J. Fana	Jennifer Llanos.